



DECRETO EXENTO № 2602

/2024

RECOLETA,

24 DIC. 2024

PROMULGA ACUERDO № 318, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ADMINISTRACIÓN, **OPERACIÓN** MANTENCIÓN PROYECTO JUSTICIA SOCIAL 5

## VISTOS:

- 1. El Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Resolución Exenta N°1259 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 19 de agosto de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo.
- 3. Que la mencionada Resolución Exenta en el numeral 15.1 de la parte resolutiva, establece que los municipios, gobiernos regionales y personas jurídicas de derecho privado seleccionados deben mantener las viviendas para su arriendo por un plazo no menor a 30 años e implementar un Plan de Administración, Operación y Mantención que será parte del convenio a suscribir.
- 4. El Memorándum Nº 34 de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Directora de Vivienda, que solicita incorporar un punto en la tabla del Concejo, para la aprobación del Plan de Administración, Operación y mantención del Proyecto denominado "Justicia Social 5".
- El Acuerdo № 318 del 17 de diciembre de 2024, adoptado en Sesión Ordinaria N°55, que Aprueba el Plan de Administración, Operación y Mantención del Proyecto denominado "Justicia Social 5".

### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dictó el siguiente decreto.

#### DECRETO:

PROMÚLGASE, El acuerdo № 318 del 17 de diciembre de 2024, que Aprueba el Plan de Administración, Operación y Mantención del Proyecto denominado "Justicia Social 5"

# ANOTESE, COMUNIQUESE y Hecho Archívese

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 69747



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 24/12/2024 10:08:50 CLST

Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 24/12/2024 10:43:32 CLST

Alcalde

Secretario(a) Municipal

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código:

Municipalidarl de Recoleta • Avenida Recoleta N°27/4 • Callinenter (2.94), 7000







# **ANEXOS DEL DOCUMENTO**

1.- ACUERDO 318.pdf

2.-

Punto N9 Memorandum N34 Plan Administracion proyecto Justicia Social 5.pdf

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código:



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada